

EL HERÁCLITO ESPAÑOL, Y DEMÓCRITO GALLEGO:

DEL VIERNES 2 DE JUNIO DE 1820.

CIEGO ES EL QUE NO VE POR EL OJO DEL CRIBO.

Prenociones políticas, ó mas bien presagios convulsivos.

Impetrando ante todas cosas la venia del gobierno, de cuyo celo, sabiduría y aun conveniencia propia; espero se digue perdonar mi language que la malicia y el interes de los que les disuene, puede interpretar mal; creo de mi obligacion como buen español y como periódista, decir algo sobre el titulo que me propongo en este articulo, y que me parece de la máyor utilidad en el dia, sugetando todo á mejor dictamen, y dejando al tiempo la demostracion matemática, que si (lo que Dios no permita) llega á hacerla; nos coge á todos buenos y malos, la terrible sentencia *omne regnum in se divisum; desolabitur*, y las lúgubres narraciones de Virgilio:

*¿Quis claudem illius noctis, quis funera fando explicet,
aut possit lacrimis æquare dolorem?*

Y la otra:*crudelis ubique,*

Luctus ubique, pavor et plurima mortis imago.

Ya que infaliblemente se seguirá el exámetro castellano que trae Rengifo en su arte poética:

Trápala, trisca, brega, grita, barahunda, chacota:

Hundese' la casa, toda la gente clama.

Con lo que los vencedores se quedarán de la gala, pues como dice el refran *somos mas que para un dia*, y aunque el golpe y zumbido sea á toda satisfaccion; hay de por medio el sagrado texto *risus vester in luctuum convertatur, et gaudium in mærorem*. Vamos pues á la doctrina, y baste de exordio.

Asi como en lo físico jamas la naturaleza deja de avisar la ruina ó inexistencia del cuerpo animal, si sabe observarse; del mismo modo en lo político nunca hubo, hay, ni habrá trabacuenta en el mundo, que no diese sobradas noticias an-

tes de suceder, pues á las que refieren las historias como pasmosas por lo secreto; se rebate con la necia confianza de los que pagaron el pato en ellas. Tales fueron la muerte de Julio Cesar, las decantadas visperas sicilianas &c. &c. en que tuvo mas parte la necesidad de los que padecieron, que el sigilo que tanto se pondera en los egecutores.

Nadie es capaz de acotarme convulsion alguna política que no estuviese muy indicada por los mas de los signos comunisimos que siempre precedieron á cuantas hubo en el mundo. El rostro y gesto de los proceres en ellas, su tendencia meditabunda, amar la soledad, ó al contrario un genio festivo y oficioso: las repentinas mudanzas de odio ú amistad, ó al contrario, bien sean entre los de una misma opinion ó á la inversa: la demasiada puntualidad en observar y cumplir lo que les repugna: la pluralidad de insultos y desgracias en mas copia de las que regularmente solian acaecer. La premura de cobranzas de bienes particulares. La suspension de trabajos que costeaban gentes acomodadas. El giro de letras en mas número y cantidades que era costumbre. La mutacion de domicilio en los que no solian hacerlo. El mas ó menos número de viajantes: Lo gimnástico, ó viages breves y repentinos de los que apenas hacian alguno que no fuese tarde y de descanso. Donde hay libertad de imprenta, aplastarse como por encanto los periodistas mas exaltados. Los incendios insólitos ó de cosas que pican en historia. La pluralidad de pasquines. La osadia particular de palabra ó de hecho. El porte de los tribunales, y providencias del gobierno sobre toda esto &c. &c. &c.

Repito otra vez, que jamas hubo revuelta en parte alguna que no fuese precedida de todos ó parte de estos signos, y otros infinitos que omito. Los de falta de correo, y ser tanta la frecuencia de apodados ladrones que nadie pueda viajar sin imminente peligro, y mas si es del partido opuesto; ya es incipiente caos y está pringando la cosa. Las providencias de los gobiernos en tales casos; no deben ser el espionage, guardias dobles, ni demas ambages, que nunca surtieron efecto, sino saber egecutar bien el axioma *extremi morbi, extrema remedia poscunt*, y prescindiendo de leyes, aforismos y precarios principios; proceder á lo ó só *alcalde* ó no só *alcalde*, sin distincion de clase, estado, condicion, ó gerarquía, exceptuando solo los señores obispos á quienes mediante S. M. se dignó excluir de toda vejacion; desde luego retrato lo que sobre esto he dicho en los núm. 3. y 4. de este periódico.

SOCIEDAD PATRIOTICO-COMPOSTELANA.

Aló arriba no monte,
 habia non sey que santo,
 quen lle rezar non sey qué,
 ganará non sey que tanto.

En los dias 25, 26, y 27 del pasado hubo sesion, en que apenas se trató cosa digna de la consideracion pública. Se habló mucho, y poco ó nada se ha razonado, siendo muy de notar que á pesar de este esencialísimo defecto; no dejaron de estenderse actas, porque en este punto es exacto y diligente mi ex-compañero el Sr. Canabal. Las votaciones son cosa muy extraordinaria, porque unas se hacen por levantarse ó estar sentados los votos, y otras por levantar un brazo, ó tener los dos caídos. Yo no sé quien fué el inventor de esta fórmula, que ciertamente no ha discurrido poco en mezclar la comodidad con la opinion: de modo, que como el presidente sea diestro, en la suya fija una votacion rotunda, sin mas resorte que cambiar los frenos, es decir, quiere que la cosa salga á gusto; pues en mandando que los de contrario sentir levanten un brazo ó se pongan en pie, está hecha la jugada, que hay hombres que por no incomodarse, bravo cuidado les dan haches ó erres, y ciertamente tienen razon cuando se trata de fruslerias.

Con motivo de haber yo propuesto que la sociedad debia sustituir á dos artículos de su reglamento, el 8. del de la de Logroño que trae la Miscelanea núm. 87, y comprende á ambos con mucho mas primor, elegancia, precision, y sabiduría; se armó un gran caramillo, y los señores Moratin, Perez, y Arcán, individuos de la comision que le compuso, se picaron del negro punto de la honra, tan fatal en todas cosas. La gran razon que opusieron fué evitar el plagio, sin hacerse cargo de que tanto ellos como todas las sociedades patrióticas juntas; son incapaces de ser originales, y que cuanto piensan discurso propio, está ya anticuado en infinitos estatutos de cofradias. Yo digo que nada importaba el plagio, como lo plagiado fuese mejor. Hubo debates: la cosa fué tomada con calor, y en la primera sesion votaron quince por ellos, contra ocho por mi, y dichos señores quedaron ufanos con el triunfo. Una alma de Dios que llegó algo tarde, con motivo de haberse suscitado otro asunto muy diverso; deshizo el tuerto, alegando que la tal votacion fuera nula. Sea que cogiese la gente cansada, ó que realmente hablase la verdad: ello fué que por tal se ha dado por unánime votacion (que esto es

mas que algo, y un manifesto absurdo de todos) quedando indicada para la sesion siguiente. En esta volvió á discutirse, y de tal modo se ha trabajado; que no tuve mas que dos votos que fueron los ciudadanos D. Manuel Antonio Rey, y el caballero capitán de Castilla D. Cosme Viamur, en obsequio de los cuales, tambien voy á tomar la cosa con calor hasta demostrar la boricada, y el espíritu de partido de los que votaron, por ver como sacan el caballo, y que juicio es el suyo. Yo á tener vergüenza, debia caerme muerto, como manda el amor propio, pero me quedé como una lechuga, y lavado como las piedras del rio. No sé quien me dijo asi como en tono consolatorio, que la cosa era evidente, y á que contesté que sin embargo de tan grande votacion, yo no quedaba convencido. Arguyó el señor catédrico Perez diciendo, que esto era una injuria á la sociedad que virtualmente trataba de ignorante: á que repuse, que no era infalible. Replicó con el argumento de la pluralidad: á que respondí que era anti-lógico, erróneo, y monstruoso, pues de él se seguia que la religion ó secta que mas creyentes tuviese; seria la verdadera, lo cual es un absurdo. Dijo él que no corria paridad, y en todo caso tomó asiento: contesté yo con lo de *otros lo han de decir*, y así quedó la cosa.

Tan presto pueda haber á las manos los artículos de la disputa; se insertarán con disertacion, y veremos quien lleva el gato al agua. Y mediante ya no puedo ser util á la sociedad por el espíritu de partido con que se obstina en oponerse á cuanto diga, y en que sin querer me honra pues denota la emulacion; por el tenór de la presente me separo y aparto de ella, y suplico se sirva borrarne de la lista de individuos, respecto trato vivir en paz, y en lo politico padezco de agorero, y no sé que aviento.

A tua porta meniña
rompin as miñas polainas,
agora teño outras nobas,
non quero chacarandainas.

NOTICIAS.

El universal observador español, periódico de Madrid, y papel ciertamente bueno por todos motivos; en su número 11 del martes 23 de Mayo, trae lo siguiente sobre Zaragoza, que á la verdad me hizo y hace cavilar, y mucho mas la política, tino, é intentada ambigüedad de sus sábios redac-

tores. Dicen pues estos observantes. — Tenemos noticia de que se ha enviado orden á Zaragoza para que en el asunto de los malévolos que conspiraron contra el gobierno establecido por la Constitucion se proceda con arreglo á lo dispuesto en ella. El artículo 247 de la misma dice: *ningun español podrá ser juzgado en causas civiles ni criminales por ninguna comision, sino por el tribunal competente, determinado con anterioridad por la ley.* Esta es la regla de que nadie debe separarse mientras la ley misma no señale los casos en que se haya de proceder de otro modo. Las circunstancias extraordinarias, y el horror á semejante atentado pudieron hacer perder de vista la ley por falta de aquella práctica seguida que la convierte en hábito; mas luego que tiene lugar la reflexion debe advertirse y corregirse el extravío. Si la gravedad de los delitos pudiera ser motivo para apartarse de la ley, fuese por el gobierno, fuese por las instancias del pueblo, ¿qué era entonces la ley, ni qué era la libertad? El gobierno y el pueblo ejercían entonces un verdadero despotismo. Los que se aparten de estos principios deben saber que no debe aprobarse lo que bajo aspectos particulares conviene no censurar; y que el esparricar con elogios tales doctrinas es abrir un ancho camino al desorden y á todas las especies de tiranías. La ley, y nada mas que la ley, es lo que se debe clamar; y segun ella ni se dejen impunes los delitos, ni se permita á nadie hacer nuevas leyes. Trabajemos en ilustrar la opinion, y no sembremos en el público uñas semillas que pueden producir frutos amarguissimos.

Hasta aquí nos hemos explicado sujetando la razon y los sentimientos á la ley; pero al considerar lo atroz de tales delitos, la necesidad del pronto castigo, la indignacion que excitan en los buenos, los males que pueden resultar de las dilaciones, se ve cada uno dominado del ardiente deseo de que se salve la patria por cualquier medio. En tal alternativa se echa de menos algo, y sin duda es una ley para tales casos, la cual será obra de la potestad legislativa.

El mismo periódico trae lo que sigue. — En la mañana del 17 del corriente se dió parte al señor juez de primera instancia D. Julian Diaz Yela, por el señor alcalde primero constitucional D. Feliz Ovalle, de lo ocurrido en el café de Lorencini en la noche del 16 al 17 del actual, acompañándole una representacion formada para S. M. á nombre de la sociedad patriótica de Lorencini, solicitando la exoneracion de la secretaría del Despacho de la Guerra al Excmo. Sr. Marques de las Amarillas, con otros documentos. Incontinenti se practicaron las oportunas diligencias, y recibió la justificacion su-

maria, de la que dimanó el arresto de D. Maximo Garro, D. Gerónimo Cander y D. Francisco de Paula Ferrer, á los cuales se les ha recibido sus respectivas declaraciones indagatorias dentro del término prevenido por la Constitucion y las leyes, y se continúan las demas que son conducentes á la perfeccion del sumario, del que se dará aviso al público cuando se halle en el caso indicado en los artículos 301 y 302. de la Constitucion. Todo lo que se pone en noticia del mismo para su inteligencia y satisfaccion. Madrid y mayo 22 de 1820.== Por mandado de su señoria.==Francisco de Torres.

Nota. Estas dos noticias del universal, exigen ojos facultativos para entenderlas al derecho y como se debe. Tanto su contenido, como el relato y prosa que las contiene, pudiera pasar por primor del arte *inter parvulos et cecos*, pero como poco mas ó menos todos entendemos algo; vos los *vivades* dijo Xantos al rey, y mercedes dijo Gayferos por la buena voluntad.

En el núm. 89 de la Miscelanea se lee lo que se sigue.== Se nos remite de Cádiz una proclama impresa, hecha por dos sargentos, un cabo, cuatro soldados y un tambor, en la cual desmienten estos un rumor que se habia hecho correr, y que atribuia á las tropas de la guarnicion intenciones hostiles contra el vecindario. El diario de Cádiz del 16 contiene tambien un bando vigoroso del ayuntamiento, en que defiende el concepto de la guarnicion vilmente calumniado por malévolos, cuyas maniobras nos revela una carta de aquella ciudad, fecha 16, en que se nos dice: "Este impraso, verdaderamente original (la proclama de los 8 sargentos, cabos y soldados), dará á conocer al público la impotencia de los esfuerzos de los malos. Cuatro de estos, á quienes es imposible conocer, asustaron ayer en las calles de esta ciudad á algunas viejas, haciéndoles creer que se iba á repetir el 13 de Marzo, por que la tropa estaba descontenta. Muchos que vieron correr las viejas, corrieron sin saber por qué. No faltaron perversos que fueron á los cuarteles á ver si podian alarmar con voces subversivas. El pueblo se tranquilizó á los cinco minutos. Los soldados salieron por las calles á animar á los aturcidos. Los de Aragon fijaron proclamas manuscritas por las esquinas, ofendidos de de la desconfianza. Los de España no se contentaron sin que se imprimiese la adjunta á su nombre. Vean los infames el espíritu de la tropa. Solo la imaginacion nuestra, poco convallecida de los sustos pasados, pudo inquietar á algunas personas, y esto maquinalmente, pues los mismos que corrian sabian muy bien que el resultado de sus carreras solo seria

hacer ganas de comer."

En el mismo periódico se halla inserto lo siguiente.—Hemos leído una carta que dirige el general Freire á otro general su amigo, desde la Cartuja de Jerez. "No hace dos meses, dice, que me hallaba al frente de ejército en este mismo sitio, en que hoy me hallo arrestado; entonces recibía los respetos de las autoridades, de las tropas y de los pueblos, y ahora no soy otra cosa que un objeto de compasion para las almas sensibles. En este corto intervalo he pasado desde la suprema autoridad del país á la triste condicion de parecer culpable; pero no amigo, no lo soy; delitos nunca se abrigaron en mi corazón." El general se lamenta amargamente de que pese sobre su honor la sospecha del crimen con que se mancharon los asesinos del 10 de Marzo, y solicita, no gracia ó indulgencia que declara no necesitar, sino que suspendan su juicio los hombres imparciales hasta que la justicia pronuncie el fallo, y el éxito de la causa acrisole su opinion mancillada. Nosotros nos complacemos en ser los órganos de estos nobles deseos, de estos sentimientos generosos, que son un testimonio casi irrecusable de la inocencia del que los ostenta.

Nota. Entre bobos anda el juego: no es original en el mundo la súplica del señor Freyre, ni grande dificultad política, aplicar diestramente á este caso el titulo de comedia, ENFERMAR CON EL REMEDIO, *et idem*.....

En el núm. 90 de dicho periódico se lee lo siguiente.—De Alcalá nos escribe un oficial superior de zapadores, manifestándonos los sentimientos de aquel ilustre cuerpo, con la graciosa alegoría que sigue:

En las cercanías de la corte hay un órgano que tiene como unas 500 á 600 flautas, cuyos tonos son muy armoniosos y dulces para los buenos constitucionales, así como para los malos suele causarles el efecto de quedarse cojos, mancos, y muchos no se mueven del sitio. Este órgano, en el que toco una parte algo principal, está templado constitucionalmente; las flautas son constitucionales, y lo son las voces que han de cantar (Dios quiera que no sea necesario) en cualquiera funcion á que sean llamadas: y para que los buenos cuenten con este órgano, y los malos no aleguen ignorancia, sepan que la letra del aria está tomada del himno del inmortal Riego, y dice:

Alarma ya tocan
Las armas tan solo
El crimen, el dolo
Sabrán abatir.

Que tiemblen, que tiemblen,
Que tiemble el malvado,
Al ver del soldado
La lanza esgrimir.

CLAVE PICARESCA, O MODO DE ENTENDER

LA GRAMATICA PARDA,

que sacada de la comun esperiencia, se compuso en la cárcel de la Coruña y dedicó al muy alto y esclarecido señor Marques, Conde, Duque, Barón, Vizconde, y señor Egoismo. Se cree que por lo irónico, venga al caso en la actualidad.

DEDICATORIA.

A vos el máximo, el grande,
el del número infinito,
el que á todos pinta bien,
y en todas partes es quisto.

El crimen mas horroroso
si le comete algun rico,
bien seguro estará nadie,
que yo sirva de testigo.

A vos el afortunado,
virtuosísimo vicio,
exceso de caridad,
en amaros á vos mismo:

Si del desórden, resulta
á la nacion perjuicio,
mas vale resulte á ella,
que, que resulte á mismo.

A vos pues, vicio dichoso,
segurísimo egoismo;
esta clave picaresca,
os consagro y os dedico:

Veinte y dos meses de cárcel,
amansan al de mas brios,
al que le parezca poco,
Dios le dé mas despotismo.

Que aunque por mi desgracia,
hasta aqui no os he seguido,
protesto hacerlo de veras,
lo que viva al sucesivo.

Que si por ser un Quixote,
llevo tanto padecido,
¿que haria si egecutase,
un señalado servicio?

Por mi, medre todo el mundo,
que el que tuviere delitos,
si los demas le consienten,
tambien debo consentirlo.

Baste pues, de tontería:
evitemos laberintos,
que desde ahora me acojo
á vos sagrado egoismo.

A la patria, si se roba,
no me toca el impedirlo,
pues para defensor suyo,
no me dió ningun bolsillo.

Que si se escandalizare
alguno, de lo que digo:
pase otro tanto que yo,
y verá su patriotismo.

SANTIAGO:

Imprenta de D. José Fermin Campañá y Aguayo.